HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54, inciso 2º de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Ley Nº 5259, que autoriza transferencias en la Ley de Gastos Públicos vigente, por la suma de RD$240,447.10.
G. O. Nº 8427, del 30 de Noviembre de 1959.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 5259

ARTICULO UNICO.—Se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1959:

DEL: CAPITULO III

SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

20153	MARINA DE GUERRA		RD$ 14,651.76
G20153A	Servicios Personales	RD$ 6,651.76	
G20153C	Adquisición de Propiedades	6,000.00	
G20153	Atenciones Varias	2,000.00	
		RD$ 14,651.76	

30622	COMANDANCIAS DE PUERTOS, SERVICIOS PRACTICOS, VIGIAS E INSPECTORES DE COSTAS			RD$ 6,581.48
G30622A	Servicios Personales	RD$	2,583.00	
G30622C	Adquisición de Propiedades		3,998.48	
		RD$	6,581.48	

CAPITULO IV

SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y COMUNICACIONES

31210	DIRECCION GENERAL DE MIGRACION			RD$ 10,000.00
G31210C	Adquisición de Propiedades	RD$	10,000.00	
10417	DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA			RD$ 3,000.00
G10417	Atenciones Varias	RD$	3,000.00	

CAPITULO VII

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

10415	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO			RD$ 72,169.64
G10415	Atenciones Varias	RD$	72,169.64	

CAPITULO X

SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD Y PREVISION SOCIAL

10499	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO			RD$ 18,741.22
G10499	Atenciones Varias	RD$	18,741.22	

CAPITULO XIV

SECRETARIA DE ESTADO DE ASUNTOS JURIDICOS

10506	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		RD$ 12,380.92
G10406A	Servicios Personales	RD$ 4,039.47	
G10406B	Otros Gastos Corrientes	4,553.85	
G10406C	Adquisición de Propiedades	191.20	
G10406	Atenciones Varias	3,596.40	
		RD$ 12,380.92	

CAPITULO XV

SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

10421	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		RD$ 23,212.89
G10421A	Servicios Personales	RD$ 2,494.79	
G10421B	Otros Gastos Corrientes	13,253.95	
G10421C	Adquisición de Propiedades	3,084.00	
G10421	Atenciones Varias	4,380.15	
		RD$ 23,212.89	

CAPITULO XVI

SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

10496	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		RD$ 37,464.88
G10496A	Servicios Personales	RD$ 22,530.00	
G10496B	Otros Gastos Corrientes	723.88	
G10496C	Adquisición de Propiedades	10,711.00	
G10496Z	Para pagar deudas de años anteriores	3,500.00	
		RD$ 37,464.88	

CAPITULO XVII

SECRETARIA DE ESTADO DE CULTOS

30170	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		RD$ 42,244.31
G30170A	Servicios Personales	RD$ 25,891.67	
G30170B	Otros Gastos Corrientes	14,495.64	
G30170C	Adquisición de Propiedades	1,857.00	
		RD$ 42,244.31	
			RD$240,447.10

AL:

CAPITULO III

SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

20153	MARINA DE GUERRA		RD$ 21,233.24
G20153B	Otros Gastos Corrientes	RD$ 21,233.24	
30220	POLICIA NACIONAL		RD$ 64,800.00
G30220A	Servicios Personales	RD$ 50,800.00	
G30220	Atenciones Varias	14,000.00	
		RD$ 64,800.00	

CAPITULO IV

SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y COMUNICACIONES

31210	DIRECCION GENERAL DE MIGRACION		RD$ 41,767.79
G31210B	Otros Gastos Corrientes	RD$ 20,600.00	
G31210	Atenciones Varias	21,167.79	
		RD$ 41,767.79	

10417	DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA		RD$ 3,000.00
G10417B	Otros Gastos Corrientes	RD$ 3,000.00	

CAPITULO VI

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30156	EMBAJADA EN CHILE		RD$ 1,500.00
G30156	Atenciones Varias	RD$ 1,500.00	

CAPITULO VII

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

10415	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		RD$ 21,000.00
G10415	Atenciones Varias	RD$ 21,000.00	
10461	ADMINISTRACION DE PENSIONES Y JUBILACIONES CIVILES		RD$ 18,000.00
G10461F	Subvenciones	RD$ 18,000.00	

CAPITULO VIII-1

UNIVERSIDAD DE SANTO DOMINGO

31515	UNIVERSIDAD DE SANTO DOMINGO		RD$ 19,533.07
G31515A	Servicios Personales	RD$ 19,533.07	

CAPITULO X

SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD Y PREVISION SOCIAL

31365	DIVISION DE MALARIOLOGIA		RD$ 19,613.00
G31365	Mantenimiento y Atenciones	RD$ 10,400.00	

G31365B Otros Gastos Corrientes	9,213.00
	RD$ 19,613.00
	RD$240,447.10

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocinco días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y nueve; años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

José Ramón Rodríguez,
Presidente.

Opinio Alvarez Mainardi,
Secretario.

Luis E. Ruiz Monteagudo,
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

Porfirio Herrera,
Presidente.

Manuel Joaquín Castillo C.,
Secretario.

Julio A. Cambier,
Secretario.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 51, inciso 2º de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.